AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 011/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA DEL CONTRATO N° 02/12 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA EMPRESA DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFÍA SÁNCHEZ QUIÑONEZ".

Asunción, 10 de abril de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando GAO/UOC Nº 028/2012 del 03 de abril de 2012 solicitando autorización para realizar la Adenda al Contrato N° 002/2012, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la Empresa DISUR Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñonez, correspondiente al llamado por Contratación Directa para el servicio de "Remodelación de las Oficinas de la AFD", a fin de ampliar la vigencia del mismo desde el día 12 de abril del 2012, hasta el 10 de junio del 2012.

Que lo solicitado obedece, que debido a trámites administrativos por parte de la firma propietaria del Edificio Australia, se ha postergado el inicio de los trabajos.

Que, el art. 63 de la Ley 2051/03 dispone: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes…siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...".*

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la suscripción de la Adenda del Contrato N° 002/2012 suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la Empresa DISUR Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñonez, correspondiente al llamado a Contratación Directa para el servicio de "Remodelación de las Oficinas de la AFD", ampliando la vigencia del mismo desde el día 12 de abril del 2012, hasta el día 10 de junio de 2012.**

Art. 2º.- **Disponer la vigencia de todas las cláusulas y condiciones del contrato original que no sean modificadas por la presente Resolución.**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: DIEGO FERNANDO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL